



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 07 DE Setiembre DE 2020

### VISTO:

El Informe Técnico 571-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 07 de setiembre de 2020, de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"; sobre cese por límite de edad de doña Rosa América DAMIAN MONTALVAN, y;

### CONSIDERANDO:

Que, Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, *siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

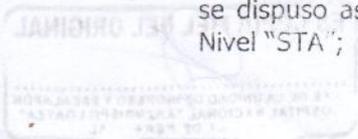
Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que mediante Resolución Directoral N° 2762-77-RSLM-OP, de fecha 21 de diciembre de 1977, se dispuso contratar a jornada completa de trabajo a partir del 01 de diciembre de 1977, a doña Rosa América DAMIAN MONTALVAN, con el Cargo Auxiliar de Enfermería, en la Dirección Regional de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-80-SA-DS-P DE FECHA 26/06/1980, se dispuso el nombramiento de doña Rosa América DAMIAN MONTALVAN, a partir del 01 de marzo de 1980, con el Cargo Auxiliar de Enfermería I, Grado V, Sub Grado 5, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que mediante Resolución Directoral N° 473-2007-HNAL/D, de fecha 27 de diciembre de 2007, se dispuso asignar a partir del 01 de enero de 2007, el Cargo de Técnico Administrativo III, Nivel "STA";



Que, a través de la Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/D, de fecha 28 de octubre de 2011, se dispuso adecuar a partir del 01 de setiembre de 2011 el cargo Asistente Ejecutivo I, Nivel "STA";

Que, con el Informe Situacional Actual N° 1542-2020, de fecha 28 de agosto de 2020, se acredita que doña Rosa América DAMIAN MONTALVAN, es personal nombrado de esta institución con el cargo de Asistente Ejecutivo I, Nivel "STA", código de plaza N° 091804, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 25897, fecha de nacimiento 30 de agosto de 1950 y cumple setenta años de edad el día 30 de agosto de 2020;

Que, asimismo, con el Informe Técnico N° 571-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 07 de setiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 30 de agosto de 2020, a doña Rosa América DAMIAN MONTALVAN, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha de publicación el 13 de enero de 2020, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD**, con eficacia anticipada partir del 30 de agosto de 2020, a doña **Rosa América DAMIAN MONTALVAN**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08920608, Cargo Asistente Ejecutivo I, Nivel "STA", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º. - DECLARAR** vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 091804, cadena funcional 027-20-044-0097-3999999-5001562-0143-0109-Atención Consultas Externas.

**Artículo 3º. -** La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley 25897.

**Artículo 4º. - DISPONER** que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio de doña Rosa América DAMIAN MONTALVAN y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

**Artículo 5º. - NOTIFICAR** copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 6º. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. ([www.hospitalloayza.gob.pe](http://www.hospitalloayza.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

JCA/HMT/ggl.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

